





----- VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, la Proposición presentada por el Licitante: INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD SA DE CV, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/011/2021.

----- RESULTANDO ------

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL









CUARTO.- Que con fecha tres de mayo del presente año, mediante Oficios con números: DA/601/2021, DA/602/2021, DA/603/2021, DA/604/2021, DA/605/2021 y DA/609/2021, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/011/2021, por correo electrónico a los Proveedores: DEWIMED SA, IMEDIC SA DE CV, INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD SA DE CV, SOLU-TECHNOLOGY SADE CV, PROMOCIONES MARISCAL SA DE CV y SALLI SA DE CV, con número de Padrón de Proveedores 0009263, 0012380, 0028006, 0037555, 0015465 y 0016714, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la







Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez, C.P 91070, Xalapa, Veracruz, México. Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37 www.difver.gob.mx



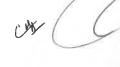




Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación.

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día siete de mayo del dos mil veintiuno, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN, en representación de la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y Área solicitante; y MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibiéndose la Proposición de manera formal en tiempo y forma del Licitante: INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD SA DE CV; dejándose constancia de ello en el Acta y sus respectivos Anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. ------

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para









el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de la Proposición presentada por el Licitante: INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD SA DE CV, aperturándose en primer término el sobre de la Proposición Técnica, dándose lectura a la Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el ANEXO 1 de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibiéndose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones.

Posteriormente se procedió a abrir el sobre de la Proposición Económica del Licitante: INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD SA DE CV, quien cumplió técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y el total ofertado quedaron registrados en el ANEXO 2 de esa Acta. Aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. Cabe señalar que en virtud de que solo participo un Licitante, se estableció practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante

Acorde a lo anteriormente expuesto, y ------









PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. ------

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Décima Séptima del presente procedimiento, la Proposición Técnica del Licitante: INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD SA DE CV, cualitativamente por los tres Centros de Asistencia Social dependientes de la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes; quienes emitieron el Dictamen Técnico, en el cual determina que el Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. ------

TERCERO.- Una vez analizada la Proposición Económica del Licitante: INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD SA DE CV y en vista de que solo se cuenta con una propuesta económica, se llevó a cabo la investigación de mercado que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la empresa COMERCIALIZADORA PROFITER SA DE CV, teniendo











CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la Proposición Técnica y Económica presentada por el Licitante, el día once de mayo a las diecisiete horas con treinta minutos del año reunión emitió el **ACUERDO** referida se la LS/103C80801/011/MAYO/2021, que la adjudicación de la partida única relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO", con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base vigésima Primera de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: Declarar desierta la presente Licitación y proceder a la Adjudicación

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la

cr C







Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/011/2021, se emite el siguiente: ------

PRIMERO.- Que evaluada cualitativamente la Proposición Técnica y Económica del Licitante: INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD SA DE CV, por parte de los tres Centros de Asistencia Social dependientes de la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los cuales determinan que el Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y evaluada la Proposición presentada por el Licitante: INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD SA DE CV y practicada la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez, C.P 91070, Xalapa, Veracruz, México. Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37 www.difver.gob.mx







Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina con base en el Dictamen Técnico y Economico emitido por los tres Centros de Asistencia Social dependientes de la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Vigésima Primera de la Licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO", se declare desierta y se proceda a la Adjudicación directa. ------

CUARTO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente al Licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez, C.P 91070, Xalapa, Veracruz, México. Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37 www.difver.gob.mx







de Veracruz de Ignacio de la Llave
Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada
Número LS-103C80801/011/2021, firmando al calce y margen para debida
constancia

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA **JACINTO CEJA LUNA**DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES MARIA LEONOR EMMA KURI GALVÁN SUBDIRECTORA DE CONECALLI









MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/011/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO". DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOSMIL VEINTUNO.



